

Quito, a 20 de Febrero del 2010

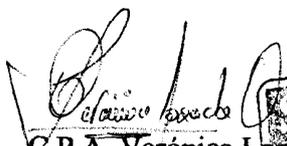
Señores
Accionistas de la Empresa Indipalma S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones

Cumpliendo con lo establecido en la Codificación de la Ley de Compañías y en los Estatutos de la Compañía Indipalma S.A., me permito someter a vuestra consideración el siguiente informe:

- 1.- De la revisión del Balance General de la Compañía Indipalma S.A., por el año terminado el 31 de Diciembre del 2009, así como el Estado de Pérdidas y Ganancias, debo anotar que tales Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y no han tenido movimiento económico alguno.
- 2.- Durante el año 2009, he dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 279 de la Codificación de la ley de Compañías, para lo cual he contado con la colaboración de los señores administradores de esta Empresa, de la cual ustedes son accionistas. Esta revisión continúa, me permite afirmar que las cifras que se presentan en los Estados Financieros indicados, corresponden a las que constan en sus registros contables y que no han tenido ningún movimiento económico durante todo el 2009, además se encuentran bajo el cuidado y responsabilidad del Contador General.
- 3.- En el área financiera se constató el cumplimiento por parte de los señores administradores de las normas legales y estatutarias que rigen la Empresa.
- 4.- Los Libros Sociales se encuentran actualizados y están bajo la responsabilidad del Abogado-Secretario de la misma y de su Gerente General.

Muy atentamente


C.P.A. Verónica Lozada Aguilar
COMISARIO PRINCIPAL
C.P.A. 25846
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
18 ABR. 2010
OFICINA 3
QUITO